



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO 23

ART 175 Paragrafo 2 C.P.A.C.A

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:	Magistrado Ponente
1	81001233900020150008500	ACCION DE NULIDAD	HECTOR SABAS PAREDES NIEVES	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL INCODER	TRASLADO POR TRES (3) DÉAS DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL APODERADO DEL INCODER EN LIQUIDACIÑN.	EDGAR GUILLERMO - CABRERA RAMOS

De acuerdo al Artículo 108 del C.P.C; se FIJA la presente en un lugar público de la Secretaria de este Tribunal hoy 31 marzo de 2016 a las ocho de la Manana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 31 marzo de 2016 a las seis de la tarde (06:00 p.m); Y En cumplimiento al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de Tres (3) días.


JOSE HUMBERTO MORA SANCHEZ
Secretario General